

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **10449** ALICANTE

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Alicante, anuncia:

1. De conformidad con el artículo 75 de la Ley Concursal, y conforme al artículo 23, 95 y 96 de la Ley Concursal, se dicta el presente edicto al objeto de dar publicidad a la presentación del informe por el/los Administrador/es Concursal/es proveído por resolución de fecha seis de marzo de dos mil doce, dictado en el concurso seguido en este Juzgado con el: 702/11 y de la concursada García Hostelería y Gastronomía, S.L.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Haciéndoles saber que frente al inventario y lista de acreedores los interesados podrán formular impugnaciones en forma de demanda (artículo 192 Ley Concursal y 399 Ley Enjuiciamiento Civil), presentada en Decanato, con identificación del proceso concursal al que se refieren y en el plazo de 10 días, que empezará a contar respecto de las partes personadas desde la notificación de esta resolución y para los demás interesados desde la última publicación general del edicto. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

alicante, 6 de marzo de 2012.- El Secretario Judicial, Cristina Cifo González.

ID: A120017303-1